



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2024**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de junio de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de 7 de junio de 2024 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2024-2025 (*BORM n.º 137, de 14 de junio de 2024*).

b) Anuncio de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior de la Región de Murcia, por el que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, correspondiente a las anualidades 2024-2025 (*BORM n.º 138, de 15 de junio de 2024*), por plazo de diez días, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, según el siguiente detalle:

A) Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2024-2025:

N.º	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
7	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE POETA MIGUEL HERNÁNDEZ	255.150,98
8	ÁGUILAS	URBANIZACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL	473.518,02

B) Plan Complementario del anterior:

N.º	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
99	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE CARLOS MARÍN MENÚ	243.394,03

c) Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se determinan los precios máximos aplicables a las viviendas protegidas en la Región de Murcia y se delimitan las áreas geográficas (*BORM n.º 138, de 15 de junio de 2024*).

d) Orden de 11 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Región de Murcia, por la que se convocan la VIII, IX y la X Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (*BORM n.º 139, de 17 de junio de 2024*), estableciendo un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* hasta el próximo 20 de septiembre de 2024, ambos incluidos.



III. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL 8631611XG2483S0041GU, SITO EN URBANIZACIÓN LOS COLLADOS-ZIESCHANG, [REDACTED] (ÁGUILAS).

2.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN P.I. EL [REDACTED] (ÁGUILAS).

3.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN [REDACTED] (ÁGUILAS).

4.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN CALLE [REDACTED] (ÁGUILAS).

IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.070,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **67,09** euros.